

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE
NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y dos minutos del doce de julio de dos mil veintidós, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, conforme a lo estipulado en las Cláusulas Séptima y Octava del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7. La sesión se verificó de manera virtual y tuvo lugar a través de la plataforma Microsoft Teams. Dicha modalidad a distancia atiende lo dispuesto por el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, mediante el cual el Consejo General aprobó la implementación, tanto de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales, como de disposiciones preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del propio Instituto con motivo de la Covid-19.

En la presente sesión, como vocales de este órgano colegiado, se tomó protesta a la Mtra. Mónica Chalchy García, Directora de Planeación y Recursos Financieros; al Lic. Jesús García Hurtado, Coordinador de Recursos Humanos; y a la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional, perteneciente a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. Las dos primeras personas en calidad de Vocales Propietarias; la tercera, como Vocal Suplente de este órgano colegiado.

De esta manera, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, con la presencia de las personas siguientes:

Presidente del Comité:

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Secretario del Comité:

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Administrativo.

Vocales:

Mtra. Mónica Chalchy García

Directora de Planeación y Recursos Financieros.

Lic. Jesús García Hurtado

Coordinador de Recursos Humanos.

Lic. María Isabel Cervantes José

Subdirectora de Patrimonio Institucional (Vocal Suplente).

Invitadas Permanentes:

Lic. Lydia Beristain Garza

Subcontralora de Auditoría, Control y Evaluación, y Representante suplente de la Contraloría Interna del IECM ante este Comité Técnico.

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

Lic. Brenda Carmina Varona

Representante de Banco Mercantil
del Norte, S. A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de doce convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con igual número de personas.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se solicita a la Fiduciaria la reexpedición del cheque de caja a favor de [REDACTED]
9. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD** de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

En relación con este punto del Orden del Día, el licenciado **César Alberto Hoyo Rodríguez** manifestó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no existir más intervenciones, las personas integrantes e invitadas de este órgano colegiado se dieron por enteradas del mencionado Informe.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a consideración de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Respecto a este punto del Orden del Día, el licenciado **César Alberto Hoyo Rodríguez** informó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no presentarse más intervenciones, el Comité Técnico tuvo por presentado este punto del Orden del Día.

5. Presentación de los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al periodo: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas asistentes a la sesión, los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Asimismo, consultó si existían comentarios sobre el particular.

Al respecto, la maestra **Mónica Chalchy García** destacó que los auditores, en su informe, señalan que los estados financieros presentan en forma razonable la información relativa a la situación financiera de este fideicomiso. Sin embargo, resalta el comentario sobre la responsabilidad de este Comité Técnico, implícita en la preparación de los estados financieros, de valorar la capacidad del Fideicomiso para cumplir sus objetivos, teniendo presente los problemas futuros de obtención de recursos y su utilización. Lo anterior, continuó, excepto que el Comité Técnico del Fideicomiso tenga la intención de liquidar o suspender el Fideicomiso.

Expresó que, de igual manera, en su carta de observaciones y sugerencias derivada de la misma auditoría, los auditores señalan que si bien es cierto que la constitución del Fideicomiso y sus Reglas de Operación no marcan una fecha exacta de terminación, anualmente el Fideicomiso paga honorarios a la Fiduciaria por un total de \$147,737.28 (ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos 28/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Agregó que las personas auditoras complementan la referida observación con la recomendación de que una evaluación oportuna de los avances relacionados con el objetivo del Fideicomiso pudiera ayudar a ejercer los recursos con prontitud y lograr ahorros significativos.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

Dijo reconocer que desde diciembre de dos mil veinte el Fideicomiso no ha recibido recursos para su operación, ya que éstos provenían de manera única de los saldos de los productos financieros y otros ingresos acumulados al cierre de cada ejercicio. Reconoce que el flujo de recursos se vio interrumpido por la situación de astringencia presupuestal experimentada desde el ejercicio fiscal anterior.

Asimismo, señaló que si bien es cierto que durante dos mil veintiuno por concepto de honorarios fiduciarios fueron pagados \$147,737.28 (ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos 28/100 moneda nacional), incluido el IVA, también lo es que los ingresos por concepto de rendimientos financieros de la Subcuenta de Reserva Laboral ascendieron a \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), aproximadamente. Al 30 de junio de 2022, la suma de rendimientos financieros para este ejercicio acumulaba \$919,988.19 (novecientos diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional), en promedio \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales. De esta manera, dependiendo, desde luego, del nivel de recursos disponibles en el Fideicomiso, los honorarios fiduciarios anuales equivalen a un mes de rendimientos financieros.

Expresó que, en este caso, los objetos de las dos subcuentas del contrato de Fideicomiso número 2188-7, mantienen su vigencia y justifican su permanencia, toda vez que se dirigen a atender funciones y necesidades institucionales, ineludibles y contingentes, tales como: obligaciones laborales, e inversiones en infraestructura o en patrimonio.

Derivado de lo anterior, concluyó señalando que, además de dar seguimiento a la forma en que se van a dirigir recursos para cumplir con las obligaciones de pago de este Fideicomiso, se hace necesario mantener el equilibrio entre los ingresos y los egresos, principalmente los gastos fijos por concepto de honorarios fiduciarios y gastos de auditoría que se cargan a las cuentas del Fideicomiso.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** consideró lo expuesto por la Mtra. Chalchy García y estimó que, en particular, la razón de ser de este Fideicomiso estriba en que con él se atienden las obligaciones laborales adquiridas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Al respecto, señaló como necesario que la Secretaría Administrativa analice opciones para fondear el Fideicomiso, a efecto de que continúe haciendo frente a las obligaciones de este Instituto Electoral.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** expresó que se entiende la situación presupuestal que atraviesa actualmente el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que solicitó a la Secretaría Administrativa, con el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, llevar a cabo el estudio correspondiente. Ello, teniendo presente que este Fideicomiso desempeña un papel importante en la atención de los pasivos laborales.

Al no haber más intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre los resultados de la auditoría externa practicada al Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Cía., S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Al no existir observaciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago, con cargo al patrimonio fideicomitado, de los servicios de auditoría externa practicados al citado Fideicomiso, por el despacho de contadores públicos Ramos Herrera y Compañía, S.C., al período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Los términos del pago son los siguientes:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Importe (pesos)
Transferencia electrónica: Banco: BBVA Número de cuenta: 0160284017 Clabe interbancaria: 012180001602840177	RAMOS HERRERA Y COMPAÑÍA, S.C.	Factura número: RHE 772	\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de doce convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con igual número de personas.

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió al examen de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Respecto a este punto del Orden del Día, el licenciado **César Alberto Hoyo Rodríguez** informó que se recibieron observaciones de forma de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron, mediante votación nominal, y por **UNANIMIDAD**, con las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de doce convenios para dar por terminada la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con igual número de personas.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

Los términos de los pagos, mediante cheque de caja, son los siguientes:

No.	PERSONA BENEFICIARIA	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DE LA PERSONA BENEFICIARIA	FORMA DE PAGO
1.	Mónica Morales Sánchez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$382,466.66 M.N. (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional).	\$83,581.02 M.N. (Ochenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos 02/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$298,885.64 M.N. (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
2.	Vicente Enrique Carrillo Rendón	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$349,480.22 M.N. (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 22/100 moneda nacional).	\$37,684.01 M.N. (Treinta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$311,796.21 M.N. (Trescientos once mil setecientos noventa y seis pesos 21/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
3.	Leticia Delgado González	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$443,107.37 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento siete pesos 37/100 moneda nacional).	\$81,872.30 M.N. (Ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 30/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$361,235.07 M.N. (Trescientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 07/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
4.	Vicente Gerardo Almanza Alba	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$603,353.10 M.N. (Seiscientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 10/100 moneda nacional).	\$126,795.70 M.N. (Ciento veintiséis mil setecientos noventa y cinco pesos 70/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$476,557.40 M.N. (Cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
5.	Marcela Piñón Calderón	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$547,593.53 M.N. (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos 53/100 moneda nacional).	\$75,963.04 M.N. (Setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 04/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$471,630.49 M.N. (Cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
6.	Rafael Corona Valdez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$319,608.60 M.N. (Trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 60/100 moneda nacional).	\$47,062.37 M.N. (Cuarenta y siete mil sesenta y dos pesos 37/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$272,546.23 M.N. (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 23/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
7.	Óscar Salvador Villegas Ramírez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$167,410.51 M.N. (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos diez pesos 51/100 moneda nacional).	\$20,936.20 M.N. (Veinte mil novecientos treinta y seis pesos 20/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$146,474.31 M.N. (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 31/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
8.	Michelle Guevara Pastor	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$753,315.42 M.N. (Setecientos cincuenta y tres mil trescientos quince pesos 42/100 moneda nacional).	\$102,041.52 M.N. (Ciento dos mil cuarenta y un pesos 52/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$651,273.90 M.N. (Seiscientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 90/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
9.	Eduardo Cirilo Gómez Cruz	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$991,562.06 M.N. (Novecientos noventa y un mil quinientos sesenta y dos pesos 06/100 moneda nacional).	\$173,487.90 M.N. (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 90/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$818,074.16 M.N. (Ochocientos dieciocho mil setenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
10.	Gloria Leticia Becerra Quiroz	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$321,863.08 M.N. (Trescientos veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos 08/100 moneda nacional).	\$47,348.16 M.N. (Cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 16/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$274,514.92 M.N. (Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos 92/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
11.	Juan Salvador Ledesma Torres	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$90,704.89 M.N. (Noventa mil setecientos cuatro pesos 89/100 moneda nacional).	\$8,000.84 M.N. (Ocho mil pesos 84/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$82,704.05 M.N. (Ochenta y dos mil setecientos cuatro pesos 05/100 moneda nacional).	Cheque de caja.
12.	Juan Carlos González Pimentel	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$1,311,837.33 M.N. (Un millón trescientos once mil ochocientos treinta y siete pesos 33/100 moneda nacional).	\$265,405.04 M.N. (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos 04/100 moneda nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$1,046,432.29 M.N. (Un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 29/100 moneda nacional).	Cheque de caja.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se solicita a la Fiduciaria la reexpedición del cheque de caja a favor de [REDACTED]

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** sometió a la consideración de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

Al no existir observaciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 por el que se instruye a la Fiduciaria la reexpedición del cheque de caja a favor de [REDACTED].

Los términos del pago son los siguientes:

Beneficiaria	Concepto	Cantidad neta por pagar a favor de la beneficiaria	Instrumento de pago de la cantidad neta a favor de la beneficiaria
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cheque de caja

9. Asuntos Generales

El licenciado **Gustavo Uribe Robles** preguntó a las personas presentes si deseaban incluir algún tema en el punto de Asuntos Generales, a efecto de que el Secretario del Comité prosiguiese a registrarlo.

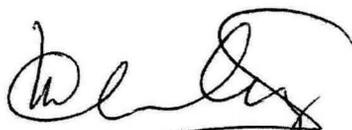
Al no registrarse participaciones, las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del doce de julio del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico que en ella intervinieron.

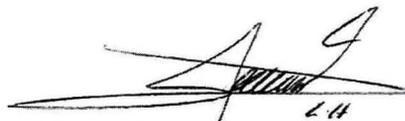

Lic. Gustavo Uribe Robles
Presidente


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7



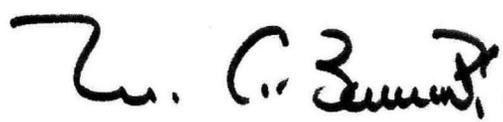
Mtra. Mónica Chalchy García
Vocal



Lic. Jesús García Hurtado
Vocal



Lic. María Isabel Cervantes José
Vocal (suplente)



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Invitada Permanente



Lic. Lydia Bezaín Garza
Invitada Permanente
(suplente)



Lic. Brenda Carmina Varona
Invitada Permanente
(representante de la Institución Fiduciaria)

Las firmas que constan en la presente hoja corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el doce de julio de dos mil veintidós.